

Directrices de la EDI en Ciencias da Saúde sobre redacción de tesis doctorales

Aspectos éticos

Desde que se pusieron en marcha las escuelas de doctorado en la Universidad de Santiago de Compostela, se ha acumulado experiencia sobre la información que contienen las tesis del área. En este tiempo se han detectado grandes diferencias en cómo se abordan los aspectos éticos en diferentes tesis. Debido al carácter de documento público de las tesis doctorales y a la especial relevancia que tienen los aspectos éticos en el área de ciencias de la salud, el Comité de Dirección de la Escola de Doutoramento de Ciencias da Saúde de la Universidad de Santiago de Compostela ha decidido hacer las siguientes directrices sobre la inclusión de aspectos éticos en las Tesis doctorales que se presenten a esta escuela.

- Aquellas tesis que incluyan estudios que deban contar con la aprobación de un comité de ética de la investigación especificarán que tienen esa aprobación, junto con el código de registro del estudio, en el apartado de material y métodos. Se recomienda incluir una copia del informe favorable en la documentación adjunta a la tesis. Se recuerda que deben contar con aprobación de un comité de ética, de forma general, todos los estudios que se realicen en el ámbito de la biomedicina y que impliquen a seres humanos, sus muestras o sus datos de carácter personal.
- Si la tesis utiliza células troncales humanas, embrionarias o inducidas, se hará constar la autorización correspondiente, incluyendo su referencia. Se recomienda también incluir la autorización en la documentación adjunta a la tesis.
- Si la tesis por su diseño entra en la definición de ensayo clínico con medicamentos y/o productos sanitarios deberá contar con la autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos sanitarios antes del inicio, lo que se hará constar en material y métodos. Se recomienda incluir copia de la autorización en la documentación adjunta a la tesis.
- Para los estudios que se basen en la utilización de información ya existente y que no contengan datos de carácter personal, es decir, basados en información anónima, se especificará en la Tesis que la información cumple esas características y por tanto el estudio no necesita de la evaluación e informe previo del comité de ética de la investigación.
- Las tesis que incluyan estudios con animales de experimentación incluirán en la sección de Materiales y Métodos la referencia a la legislación vigente en la materia, así como la siguiente información:
 - El número de la autorización del proyecto de experimentación animal bajo el que se hizo la tesis. Se recomienda adjuntar una copia de la autorización en la documentación adjunta a la tesis.
 - El centro de usuario autorizado en el que se hizo el trabajo, indicando, de ser un centro español, su número de registro REGA.
 - Se recomienda adjuntar una copia del certificado de capacitación (según la orden ECC/566/2015) del doctorando en la documentación adjunta a la tesis. En caso de que el trabajo con animales no hubiera sido realizado por el doctorando se indicará esta circunstancia en la sección de Materiales y Métodos, indicando la/s persona/s, empresa o servicio que lo llevó a cabo.
- Las tesis incluirán una frase que indique si hay potenciales conflictos de intereses por parte del autor.

- Las tesis que se presenten por recopilación de artículos deberán tener una mención específica a los aspectos éticos (por ejemplo, en un anexo), donde se incluirán las referencias de las autorizaciones correspondientes. Como en las otras tesis, se recomienda incluir las copias de las autorizaciones en la documentación adjunta a la tesis.

Imágenes no originales

Una tesis es una publicación que finalmente tendrá un ISBN y estará registrada. Aunque no es habitual que haya una ganancia comercial, puede haberla puesto que la USC la incluirá entre sus publicaciones.

Se ha observado que muchas figuras no originales de las tesis doctorales no están referenciadas y no se hace referencia a su copyright. Teniendo en cuenta lo explicado, se advierte que se debe especificar el origen de las figuras no originales y obtener los permisos adecuados en caso de ser necesario, añadiendo el modo de su uso legal en el pie de figura.

Como **ayuda**, explicar que para utilizar legalmente una figura ajena hay cuatro posibilidades:

- Algunas editoriales especifican entre sus normas que se pueden usar sus figuras si se cumplen ciertas condiciones sin pedir permiso. Si este es el caso, deberá especificarse en el pie de figura: (Permitido por -ESCRIBIR EDITORIAL-...)
- Pedir permiso: En muchas editoriales o Sociedades Científicas propietarias del copyright, en la versión electrónica de una figura de un artículo hay un enlace inmediato que lleva a un formulario para solicitar el uso. En general, lo dan inmediatamente (contestan en aprox. 24 horas) cuando no hay un uso comercial directo. (Deberá entonces especificarse en el pie de figura: Con permiso de -ESCRIBIR EDITORIAL-)
- Hay una excepción en la ley del Copyright, cuando se usan sólo pequeños fragmentos de una figura completa, y se modifican sustancialmente. (Se deberá citar como "Modificado de" ...ESCRIBIR CITA..." pero el fragmento **debe ser muy pequeño**, porque ya ha habido juicios al respecto)

Fuera de lo anterior, existe la posibilidad alternativa de utilizar figuras libres ("free", Open Access o con licencia Creative Commons (tipo todas las del Plos One por ej)). Hay varias bases de datos que recogen imágenes médicas, donde se pueden buscar las convenientes. Por ejemplo, en el NIH, el **Open-I** tiene un buscador que permite incluso elegir figuras según el tipo de licencia que hayan elegido sus autores (Share-alike probablemente sería el adecuado aquí). (Deberá especificarse en el pie de figura: Licencia Creative Commons o CC)

El Presidente del Comité de Dirección
de la EDI en Ciencias da Saúde



Juan B. Zalvide Torrente